

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de San Esteban de Valdeusa y su incorporación al Juzgado Municipal de Ponferrada, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

21720 ORDEN de 17 de octubre de 1974 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Canalejas (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Canalejas como consecuencia de la fusión de su municipio con el de Almanza (León),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Canalejas y su incorporación al de igual clase de Almanza, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

21721 ORDEN de 17 de octubre de 1974 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Rabanal del Camino (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Rabanal del Camino como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Santa Colomba de Somoza (León),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Rabanal del Camino y su incorporación al de igual clase de Santa Colomba de Somoza, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1974.

RUIZ-JARABO.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

21722 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael Fernández de Córdoba y Esteban la Sucesión en el título de Marqués de Mendigorria.

Don Rafael Fernández de Córdoba y Esteban ha solicitado la Sucesión en el título de Marqués de Mendigorria, vacante por fallecimiento de su padre, don Fernando Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias Bohorques, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

21723 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Clementina del Rivero y Arjona y a don José Luis Rivero y Schnaider, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de la Mesada.

Doña Clementina del Rivero y Arjona y don José Luis Rivero y Schnaider, han solicitado la rehabilitación del título de Conde de la Mesada, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia

para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

21724 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don José de Salamanca y Ramírez de Haro y a don José María Castillejo y de Oriol, en el expediente de Sucesión del Título de Marqués de Guadalcázar, con Grandeza de España.

Don José de Salamanca y Ramírez de Haro y don José María Castillejo y de Oriol, han solicitado la Sucesión en el Título de Marqués de Guadalcázar, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don Luis de Salamanca y Ramiroz de Haro, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

21725 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Felipe Carbo y Avellán, don Alfonso Ciaran Muñoz y don Alvaro López de Carrizosa Eizaguirre, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Santa Ana de Izaguirre.

Don Felipe Carbo Avellán, don Alfonso Ciaran Muñoz y don Alvaro López de Carrizosa Eizaguirre, han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Santa Ana de Izaguirre, lo que de conformidad con lo dispuesto en el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

21726 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Arturo Rainer de Agreda, la Sucesión en el título de Conde de Casa de Agreda.

Don Arturo Rainer de Agreda ha solicitado la Sucesión en el título de Conde de Casa de Agreda, vacante por fallecimiento de su madre doña María Luisa de Agreda y Fernández de Villavicencio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

MINISTERIO DE HACIENDA

21727 CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de septiembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, dictada en 5 de marzo de 1974 en el recurso contencioso-administrativo número 299/1973 interpuesto por «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de noviembre de 1972 en relación con expediente de omisión incoado por el concepto tributario Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1974, página 20888, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las tercera y cuarta líneas del cuarto párrafo, donde dice: «... contra el acuerdo del Tribunal económico Administrativo Central de 8 de noviembre de 1972...», debe decir: «... contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de noviembre de 1972...»